

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2626
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Astromotos S.A.
Demandado: César Augusto Osorio, Luis Felipe Martínez Arzayus, Adriana Angélica Guerrero Hernández
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00281-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se ha presentado escrito de la apoderada judicial del extremo demandante, donde solicita se continúe con la suspensión del proceso por el término de nueve (9) meses más, desde el 12 de mayo de 2022 al 12 de febrero de 2023, por cuanto los demandados han cumplido con el acuerdo entre las partes.

En virtud de lo anterior y toda vez que mediante providencia N° 2222 del 30 de noviembre de 2021, donde se accedió a la suspensión del presente asunto por acuerdo entre las partes la cual se había solicitado hasta el 11 de mayo de 2022, y que a la fecha no se ha emitido auto ordenando la reanudación de este se continuará con la suspensión del mismo conforme se ha solicitado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término solicitado, (9 meses más) a partir de la fecha 12 de mayo de 2022, hasta el **12 de febrero de 2023**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea8278e559c341e7f5a2c5f40984c11319832c868e848ac0b9370ed91c857a6**

Documento generado en 10/11/2022 02:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>